

MINUTA DE TRABAJO
DIRECCIÓN GENERAL, DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN,
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, Y LA DIRECCIÓN ACADÉMICA Y DE
INVESTIGACIÓN
SEGUIMIENTO AL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN JULIO-SEPTIEMBRE 2023

Siendo las 14: horas, del día lunes 9 de octubre del 2023, en la sala de Juntas de la Dirección General del Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo, se encuentran reunidos el Ingeniero David Jorge Gómez Director General, Licenciado en Contabilidad Ángel Hernández Cabrera, Director de Planeación y Vinculación, el Maestro José Concepción Domínguez López Director Académico, el Ingeniero Bernardo Ángeles Cruz, Subdirector de Planeación, todas y todos adscritos al Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo, con la finalidad de dar seguimiento a las evaluaciones en materia de desempeño y presupuesto de manera trimestral del ejercicio fiscal 2023 para la integración del informe de Gestión Financiera y Cuenta Pública para la Auditoría Superior del Estado.-----

En seguimiento al avance del Programa Anual de Evaluación para la integración del informe de Gestión Financiera y Cuenta Pública para la Auditoría Superior del Estado Hidalgo y la H. Junta de Gobierno del Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo, en lo particular para la entrega de la información correspondiente al tercer trimestre la cual está programada para la entrega el día 9 de octubre del presente año, en apego a los Artículos :

Artículo	Precepto
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
134	Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.
Marco Normativo Ley de Fiscalización Superior y rendición de Cuentas	
28	Obligaciones de las Entidades Fiscalizadas. Fracción V. Cumplir con los criterios, métodos, lineamientos y sistemas establecidos para la integración y presentación de los informes de Gestión Financiera y cuenta Pública.
55	La Auditoría Superior podrá imponer multas Fracción I. Cuando los Servidores públicos o las personas físicas no atiendan los requerimientos que se le realicen; salvo que exista disposición legal o mandado judicial que se los impida, o por causas ajenas a su responsabilidad; La Auditoría Superior podrá imponerles una multa mínima de ciento cincuenta a una máxima de dos mil veces el valor diario vigente de la Unidad de Medida de Actualización.
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	
110	La Secretaría realizará trimestralmente la evaluación económica de los ingresos y egresos en función de los calendarios de presupuesto de las dependencias y entidades. Las metas de los programas aprobados serán analizadas y evaluadas por las Comisiones Ordinarias de la Cámara de Diputados.
111	La Secretaría verificará periódicamente, al menos cada trimestre, los resultados de recaudación y de ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades, con base en el



	sistema de evaluación del desempeño, entre otros, para identificar la eficiencia, economía, eficacia, y la calidad en la Administración Pública Federal y el impacto social del ejercicio del gasto público, así como aplicar las medidas conducentes. Igual obligación y para los mismos fines, tendrán las dependencias, respecto de sus entidades coordinadas.
Ley General de Contabilidad Gubernamental	
54	La información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, respectivamente, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos.
79	Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.
Normativo General en materia de desempeño Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo	
40	Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal deberán realizar una planeación del desarrollo que incorpore las directrices generales del Presupuesto Basado en Resultados (PBR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), a la planeación, evaluación y ejecución de los programas que se elaboren con base en los siguientes criterios: I. Impulsar la estrategia de la Gestión Pública por Resultados; II. Definir e implantar las bases para el Presupuesto Basado en Resultados (PBR); y III. Establecer la estructura básica de los Sistemas Estatal de Monitoreo y Evaluación, y el de Evaluación del Desempeño con sus principales componentes, así como el seguimiento al cumplimiento de los indicadores estratégicos contenidos en el Plan Estatal del Desarrollo.
Ley de Presupuesto y contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo	
4	Párrafo segundo se menciona que los ejecutores del gasto contarán con una unidad de administración, encargada de planear, programar, presupuestal, en su caso establecer medidas para la administración interna, controlar y evaluar sus actividades respecto al gasto público.

En la información se visualiza lo siguiente y se describe cada una de las actividades, de la Matriz de Indicadores para Resultados información debe entregarse a más tardar el día 9 de octubre del presente, por lo que la evaluación ante la Unidad Técnica de Evaluación queda de la siguiente manera del componente que dirige el Maestro José Concepción Domínguez López.

Se presentan las metas enviadas ante la Unidad Técnica de Evaluación y Desempeño (UTED), se presenta la evaluación obtenida y el presupuesto devengado del Programa Operativo Anual.

Componente 1. Estudiantes De Educación Superior En Las Instituciones Públicas Formados

Características Generales del Programa Presupuestario

Mide el Número de Estudiantes que son Formados con Educación Superior de Calidad y Pertinencia en el Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado De Hidalgo, con la Finalidad de Incrementar el Número de Personas Competentes en el Sector Laboral.

Se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo con un objetivo general de Educación de calidad, del programa sectorial de Educación y Cultura.



Este componente cuenta con ocho actividades de los cuales se enuncian en el siguiente cuadro.

Se presenta el Reporte reflejado en la Matriz de Indicadores para Resultados correspondiente al Tercer Trimestre 2023.

Evaluación de metas Tercer trimestre 2023					
No.	Componentes/actividades	Metas programadas	Alcanzadas	% avance	Semaforización
1	ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS FORMADOS	2945	2129	72%	
1.1	COLOCACIÓN DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN SERVICIO SOCIAL, ESTADÍAS O RESIDENCIAS PROFESIONALES PROFESIONALES	650	541	83%	
1.2	APROBACIÓN DE ADECUACIONES CURRICULARES DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR	5	5	100%	
1.3	ESTUDIANTES DIAGNOSTICADOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR	2945	2179	74%	
1.4	IMPARTICIÓN DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES EN EDUCACIÓN SUPERIOR	876	1006	115%	
1.5	ATENCIÓN COMPENSATORIA A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	712	1238	174%	
1.6	CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR	0	0	0%	
1.7	OTORGAMIENTO DE BECAS INSTITUCIONALES A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	400	162	41%	
1.8	DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	0	0	0%	

Evaluación del Programa Operativo Anual						
No.	Componentes/actividades	Presupuesto Anual	Presupuesto acumulado al tercer trimestre	Devengado	Avance acumulado al tercer trimestre	% Avance Anual
1	ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS FORMADOS	\$1,644,533.00	\$434,738.37	\$434,738.37	100%	26%
1.1	COLOCACIÓN DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN SERVICIO SOCIAL, ESTADÍAS O RESIDENCIAS PROFESIONALES PROFESIONALES	\$16,283.12	\$6,957.72	\$6,957.72	100%	43%
1.2	APROBACIÓN DE ADECUACIONES CURRICULARES DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	0%	0%
1.3	ESTUDIANTES DIAGNOSTICADOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR	\$1,039,557.88	\$243,669.76	\$243,669.76	100%	23%
1.4	IMPARTICIÓN DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES EN EDUCACIÓN SUPERIOR	\$208,594.00	\$153,146.24	\$153,146.24	100%	73%
1.5	ATENCIÓN COMPENSATORIA A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	\$50,610.00	\$13,731.00	\$13,731.00	100%	27%
1.6	CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR	\$65,000.00	\$14,281.70	\$14,281.70	100%	22%
1.7	OTORGAMIENTO DE BECAS INSTITUCIONALES A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	\$1,832.00	\$848.35	\$848.35	100%	46%

1.8	DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	\$260,656.00	\$2,103.60	\$2,103.60	100%	1%
-----	--	--------------	------------	------------	------	----

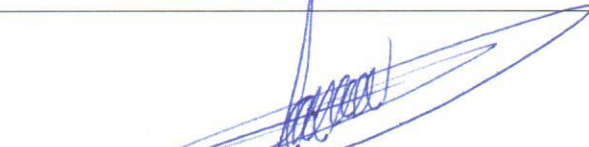
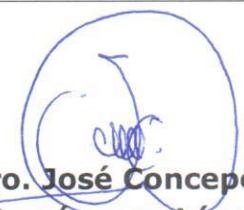
Principales hallazgos:

- El programa se encuentra correctamente vinculado con el Plan de Desarrollo Estatal de Hidalgo, así como el Plan Sectorial de la Secretaría de Educación Pública.
- Se puede observar que no todas las actividades han sido cumplidas al 100%.
- Se solicita se verifique el avance de su presupuesto anual.

Recomendaciones:

- Se les exhorta que se cumplan los objetivos instituciones y metas programadas con eficacia y eficiencia, manteniendo constancia en los procesos, realizar ajustes si es necesario en su plan de trabajo de manera detallada de tal manera dar cumplimiento a la programación de las metas y objetivos.
- Deberán cumplir con la ejecución del 100% del presupuesto programado cumpliendo cabalmente con el cumplimiento de las metas y objetivos programados.

No habiendo asuntos generales que tratar y previa lectura de la presente minuta, siendo las 15:00 horas del día 9 de octubre de 2023, en su celebración se levanta la minuta firman para su constancia al margen y al calce todo y cada uno de los que en ella intervinieron de conformidad en los acuerdos correspondientes.


Ing. David Jorge Gómez
Director General
Lic. Ángel Hernández Cabrera
Director de Planeación y Vinculación
**Mtro. José Concepción
Domínguez López**
Director Académico y Líder del
componente 1 del Programa
Operativo Anual
Ing. Bernardo Ángeles Cruz
Subdirector de Planeación

MINUTA DE TRABAJO
DIRECCIÓN GENERAL, DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN,
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN,
SEGUIMIENTO AL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN JULIO-SEPTIEMBRE 2023

Siendo las 14:00 horas, del día lunes 9 de octubre del 2023, en la sala de Juntas de la Dirección General del Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo, se encuentran reunidos el Ingeniero David Jorge Gómez Director General, Licenciado en Contabilidad Ángel Hernández Cabrera, Director de Planeación y Vinculación, el Ingeniero Bernardo Ángeles Cruz, Subdirector de Planeación, todas y todos adscritos al Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo, con la finalidad de dar seguimiento a las evaluaciones en materia de desempeño y presupuesto de manera trimestral del ejercicio fiscal 2023 para la integración del informe de Gestión Financiera y Cuenta Pública para la Auditoría Superior del Estado.-----

En seguimiento al avance del Programa Anual de Evaluación para la integración del informe de Gestión Financiera y Cuenta Pública para la Auditoría Superior del Estado Hidalgo y la H. Junta de Gobierno del Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo, en lo particular para la entrega de la información correspondiente al tercer trimestre la cual está programada para la entrega el día 9 de octubre del presente año, en apego a los Artículos :

Artículo	Precepto
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
134	Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.
Marco Normativo Ley de Fiscalización Superior y rendición de Cuentas	
28	Obligaciones de las Entidades Fiscalizadas. Fracción V. Cumplir con los criterios, métodos, lineamientos y sistemas establecidos para la integración y presentación de los informes de Gestión Financiera y cuenta Pública.
55	La Auditoría Superior podrá imponer multas Fracción I. Cuando los Servidores públicos o las personas físicas no atiendan los requerimientos que se le realicen; salvo que exista disposición legal o mandado judicial que se los impida, o por causas ajenas a su responsabilidad; La Auditoría Superior podrá imponerles una multa mínima de ciento cincuenta a una máxima de dos mil veces el valor diario vigente de la Unidad de Medida de Actualización.
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	
110	La Secretaría realizará trimestralmente la evaluación económica de los ingresos y egresos en función de los calendarios de presupuesto de las dependencias y entidades. Las metas de los programas aprobados serán analizadas y evaluadas por las Comisiones Ordinarias de la Cámara de Diputados.
111	La Secretaría verificará periódicamente, al menos cada trimestre, los resultados de recaudación y de ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades, con base en el sistema de evaluación del desempeño, entre otros, para identificar la eficiencia, economía, eficacia, y la calidad en la Administración Pública Federal y el impacto social del ejercicio del gasto público,

	así como aplicar las medidas conducentes. Igual obligación y para los mismos fines, tendrán las dependencias, respecto de sus entidades coordinadas.
Ley General de Contabilidad Gubernamental	
54	La información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, respectivamente, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos.
79	Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.
Normativo General en materia de desempeño Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo	
40	Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal deberán realizar una planeación del desarrollo que incorpore las directrices generales del Presupuesto Basado en Resultados (PBR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), a la planeación, evaluación y ejecución de los programas que se elaboren con base en los siguientes criterios: I. Impulsar la estrategia de la Gestión Pública por Resultados; II. Definir e implantar las bases para el Presupuesto Basado en Resultados (PBR); y III. Establecer la estructura básica de los Sistemas Estatal de Monitoreo y Evaluación, y el de Evaluación del Desempeño con sus principales componentes, así como el seguimiento al cumplimiento de los indicadores estratégicos contenidos en el Plan Estatal del Desarrollo.
Ley de Presupuesto y contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo	
4	Párrafo segundo se menciona que los ejecutores del gasto contarán con una unidad de administración, encargada de planear, programar, presupuestal, en su caso establecer medidas para la administración interna, controlar y evaluar sus actividades respecto al gasto público.

En la información se visualiza lo siguiente y se describe cada una de las actividades, de la Matriz de Indicadores para Resultados información debe entregarse a más tardar el día 9 de octubre del presente, por lo que la evaluación ante la Unidad Técnica de Evaluación queda de la siguiente manera del componente que dirige Licenciado en Contabilidad Ángel Hernández Cabrera.

Se presentan las metas enviadas ante la Unidad Técnica de Evaluación y Desempeño (UTED), se presenta la evaluación obtenida y el presupuesto devengado del Programa Operativo Anual.

Componente 2. Servicio De Extensión Y Vinculación De Educación Superior Otorgados

Características Generales del Programa Presupuestario

Mide el Número de Beneficiarios con Servicios de Extensión y Vinculación tales Como: Estudiantes en Educación Continua, Estudiantes con Orientación Profesiográfica, con la Finalidad de Fortalecer el Desarrollo del Sector Productivo y Social de la Población que Solicita un Servicio.

Se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo con un objetivo general de Educación de calidad, del programa sectorial de Educación y Cultura



Este componente cuenta con cinco actividades de los cuales se enuncian en el siguiente cuadro.

Se presenta el Reporte reflejado en la Matriz de Indicadores para Resultados correspondiente al Tercer Trimestre 2023.

Evaluación de metas Tercer trimestre 2023					
No.	Componentes/actividades	Metas programadas	Alcanzadas	% avance	Semaforización
2	SERVICIO DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR OTORGADOS	2099	2156	103%	
2.1	OTORGAMIENTO DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN CONTINUA Y TECNOLÓGICOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR	2099	2156	103%	
2.2	DIFUSIÓN INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR	9	9	100%	
2.3	OTORGAMIENTO DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR	1200	1200	100%	
2.4	FIRMA DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR	9	6	67%	
2.5	FIRMA DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN EN MOVILIDAD ACADÉMICA EN EDUCACIÓN SUPERIOR	2	3	150%	

Evaluación del Programa Operativo Anual						
No.	Componentes/actividades	Presupuesto Anual	Presupuesto acumulado al tercer trimestre	Devengado	Avance acumulado al tercer trimestre	% Avance Anual
2	SERVICIO DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR OTORGADOS	\$2,123,862.00	\$1,385,249.20	\$1,385,249.20	100%	65%
2.1	OTORGAMIENTO DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN CONTINUA Y TECNOLÓGICOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR	\$1,753,858.00	\$1,122,911.65	\$1,122,911.65	100%	64%
2.2	DIFUSIÓN INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR	\$84,800.00	\$63,613.60	\$63,613.60	0%	75%
2.3	OTORGAMIENTO DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR	\$48,288.00	\$46,347.15	\$46,347.15	100%	96%
2.4	FIRMA DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR	\$234,606.00	\$150,837.12	\$150,837.12	100%	64%
2.5	FIRMA DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN EN MOVILIDAD ACADÉMICA EN EDUCACIÓN SUPERIOR	\$2,310.00	\$1,539.68	\$1,539.68	100%	67%

Principales hallazgos:

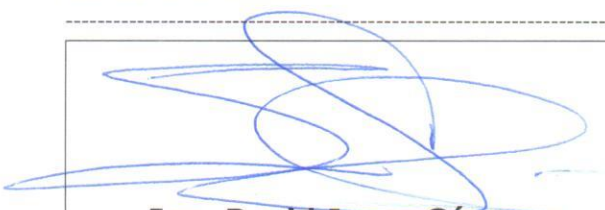
- El programa se encuentra correctamente vinculado con el Plan de Desarrollo Estatal de Hidalgo, así como el Plan Sectorial de la Secretaría de Educación Pública.
- Se puede observar que no todas las actividades han sido cumplidas al 100%.
- Se solicita se verifique el avance de su presupuesto anual.



Recomendaciones:

- Se les exhorta que se cumplan los objetivos instituciones y metas programadas con eficacia y eficiencia, manteniendo constancia en los procesos, realizar ajustes si es necesario en su plan de trabajo de manera detallada de tal manera dar cumplimiento a la programación de las metas y objetivos.
- Deberán cumplir con la ejecución del 100% del presupuesto programado cumpliendo cabalmente con el cumplimiento de las metas y objetivos programados.

No habiendo asuntos generales que tratar y previa lectura de la presente minuta, siendo las 15:00 horas del día 9 de octubre de 2023, en su celebración se levanta la minuta firman para su constancia al margen y al calce todo y cada uno de los que en ella intervinieron de conformidad en los acuerdos correspondientes. -----


Ing. David Jorge Gómez
Director General
Lic. Ángel Hernández Cabrera
Director de Planeación y Vinculación y
Líder del componente 2 del Programa
Operativo Anual
Ing. Bernardo Ángeles Cruz
Subdirector de Planeación

MINUTA DE TRABAJO
DIRECCIÓN GENERAL, DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN,
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
SEGUIMIENTO AL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN JULIO-SEPTIEMBRE 2023

Siendo las 14:00 horas, del día lunes 9 de octubre del 2023, en la sala de Juntas de la Dirección General del Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo, se encuentran reunidos el Ingeniero David Jorge Gómez Director General, Licenciado en Contabilidad Ángel Hernández Cabrera, Director de Planeación y Vinculación, el Maestro Aníbal Santos Escamilla, el Ingeniero Bernardo Ángeles Cruz, Subdirector de Planeación, todas y todos adscritos al Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo, con la finalidad de dar seguimiento a las evaluaciones en materia de desempeño y presupuesto de manera trimestral del ejercicio fiscal 2023 para la integración del informe de Gestión Financiera y Cuenta Pública para la Auditoría Superior del Estado.-----

En seguimiento al avance del Programa Anual de Evaluación para la integración del informe de Gestión Financiera y Cuenta Pública para la Auditoría Superior del Estado Hidalgo y la H. Junta de Gobierno del Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo, en lo particular para la entrega de la información correspondiente al tercer trimestre la cual está programada para la entrega el día 9 de octubre del presente año, en apego a los Artículos :

Artículo	Precepto
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
134	Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.
Marco Normativo Ley de Fiscalización Superior y rendición de Cuentas	
28	Obligaciones de las Entidades Fiscalizadas. Fracción V. Cumplir con los criterios, métodos, lineamientos y sistemas establecidos para la integración y presentación de los informes de Gestión Financiera y cuenta Pública.
55	La Auditoría Superior podrá imponer multas Fracción I. Cuando los Servidores públicos o las personas físicas no atiendan los requerimientos que se le realicen; salvo que exista disposición legal o mandado judicial que se los impida, o por causas ajenas a su responsabilidad; La Auditoría Superior podrá imponerles una multa mínima de ciento cincuenta a una máxima de dos mil veces el valor diario vigente de la Unidad de Medida de Actualización.
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	
110	La Secretaría realizará trimestralmente la evaluación económica de los ingresos y egresos en función de los calendarios de presupuesto de las dependencias y entidades. Las metas de los programas aprobados serán analizadas y evaluadas por las Comisiones Ordinarias de la Cámara de Diputados.
111	La Secretaría verificará periódicamente, al menos cada trimestre, los resultados de recaudación y de ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades, con base en el sistema de evaluación del desempeño, entre otros, para identificar la eficiencia, economía, eficacia, y la calidad en la Administración Pública Federal y el impacto social del ejercicio del gasto público.

	así como aplicar las medidas conducentes. Igual obligación y para los mismos fines, tendrán las dependencias, respecto de sus entidades coordinadas.
Ley General de Contabilidad Gubernamental	
54	La información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, respectivamente, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos.
79	Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.
Normativo General en materia de desempeño Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo	
40	Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal deberán realizar una planeación del desarrollo que incorpore las directrices generales del Presupuesto Basado en Resultados (PBR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), a la planeación, evaluación y ejecución de los programas que se elaboren con base en los siguientes criterios: I. Impulsar la estrategia de la Gestión Pública por Resultados; II. Definir e implantar las bases para el Presupuesto Basado en Resultados (PBR); y III. Establecer la estructura básica de los Sistemas Estatal de Monitoreo y Evaluación, y el de Evaluación del Desempeño con sus principales componentes, así como el seguimiento al cumplimiento de los indicadores estratégicos contenidos en el Plan Estatal del Desarrollo.
Ley de Presupuesto y contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo	
4	Párrafo segundo se menciona que los ejecutores del gasto contarán con una unidad de administración, encargada de planear, programar, presupuestal, en su caso establecer medidas para la administración interna, controlar y evaluar sus actividades respecto al gasto público.

En la información se visualiza lo siguiente y se describe cada una de las actividades, de la Matriz de Indicadores para Resultados información debe entregarse a más tardar el día 9 de octubre del presente, por lo que la evaluación ante la Unidad Técnica de Evaluación queda de la siguiente manera del componente que dirige Licenciado en Contabilidad Ángel Hernández Cabrera.

Se presentan las metas enviadas ante la Unidad Técnica de Evaluación y Desempeño (UTED), se presenta la evaluación obtenida y el presupuesto devengado del Programa Operativo Anual.

Componente 3. Investigación Científica, Tecnológica Y Educativa Realizada

Características Generales del Programa Presupuestario

Mide el Número de Proyectos de Investigación Científica, Tecnológica y Educativa en Proceso y Concluidos con el Fin de Fomentar una Cultura de Investigación y Desarrollo y la Generación de Productos que Puedan ser Patentados en las Instituciones Públicas de Educación Superior Sectorizadas a La Secretaría de Educación Pública.



Se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo con un objetivo general de Educación de calidad, del programa sectorial de Educación y Cultura

Este componente cuenta con tres actividades de los cuales se enuncian en el siguiente cuadro.

Se presenta el Reporte reflejado en la Matriz de Indicadores para Resultados correspondiente al Tercer Trimestre 2023.

Evaluación de metas Tercer trimestre 2023					
No.	Componentes/actividades	Metas programadas	Alcanzadas	% avance	Semaforización
3	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y EDUCATIVA REALIZADA	4	1	25%	
3.1	REALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	33	38	115%	
3.2	DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN SUPERIOR	2	2	100%	

Evaluación del Programa Operativo Anual						
No.	Componentes/actividades	Presupuesto Anual	Presupuesto acumulado al tercer trimestre	Devengado	Avance acumulado al tercer trimestre	% Avance Anual
3	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y EDUCATIVA REALIZADA	\$455,897.00	\$455,897.00	\$455,897.00	100%	100%
3.1	REALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	\$448,897.00	\$448,897.00	\$448,897.00	100%	100%
3.2	DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN SUPERIOR	\$7,000.00	\$7,000.00	\$7,000.00	0%	100%

Principales hallazgos:

- El programa se encuentra correctamente vinculado con el Plan de Desarrollo Estatal de Hidalgo, así como el Plan Sectorial de la Secretaría de Educación Pública.
- Se puede observar que no todas las actividades han sido cumplidas al 100%.
- Se solicita se verifique el avance de su presupuesto anual.

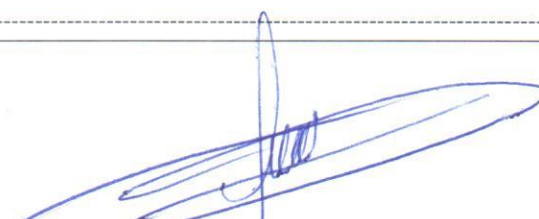
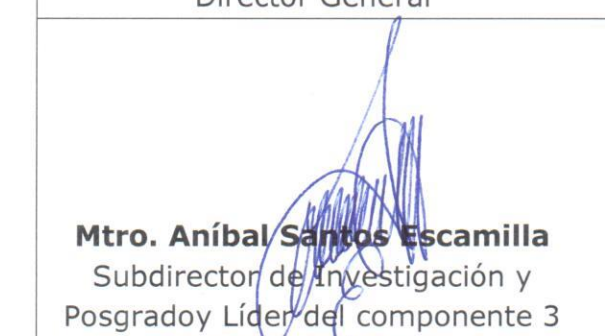
Recomendaciones:

- Se les exhorta que se cumplan los objetivos instituciones y metas programadas con eficacia y eficiencia, manteniendo constancia en los procesos, realizar ajustes si es necesario en su plan de trabajo de manera detallada de tal manera dar cumplimiento a la programación de las metas y objetivos.



- Deberán cumplir con la ejecución del 100% del presupuesto programado cumpliendo cabalmente con el cumplimiento de las metas y objetivos programados.

No habiendo asuntos generales que tratar y previa lectura de la presente minuta, siendo las 15:00 horas del día 9 de octubre de 2023, en su celebración se levanta la minuta firman para su constancia al margen y al calce todos y cada uno de los que en ella intervinieron de conformidad en los acuerdos correspondientes. -----

 Ing. David Jorge Gómez Director General	 Lic. Ángel Hernández Cabrera Director de Planeación y Vinculación
 Mtro. Aníbal Santos Escamilla Subdirector de Investigación y Posgrado y Líder del componente 3 del Programa Operativo Anual	 Ing. Bernardo Ángeles Cruz Subdirector de Planeación

MINUTA DE TRABAJO
DIRECCIÓN GENERAL, DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN,
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO AL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN
JULIO-SEPTIEMBRE 2023

Siendo las 14:00 horas, del día lunes 9 de octubre del 2023, en la sala de Juntas de la Dirección General del Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo, se encuentran reunidos el Ingeniero David Jorge Gómez Director General, Licenciado en Contabilidad Ángel Hernández Cabrera, Director de Planeación y Vinculación, el Ingeniero Bernardo Ángeles Cruz, Subdirector de Planeación, todas y todos adscritos al Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo, con la finalidad de dar seguimiento a las evaluaciones en materia de desempeño y presupuesto de manera trimestral del ejercicio fiscal 2023 para la integración del informe de Gestión Financiera y Cuenta Pública para la Auditoría Superior del Estado.-----

En seguimiento al avance del Programa Anual de Evaluación para la integración del informe de Gestión Financiera y Cuenta Pública para la Auditoría Superior del Estado Hidalgo y la H. Junta de Gobierno del Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo, en lo particular para la entrega de la información correspondiente al tercer trimestre la cual está programada para la entrega el día 9 de octubre del presente año, en apego a los Artículos :

Artículo	Precepto
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
134	Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.
Marco Normativo Ley de Fiscalización Superior y rendición de Cuentas	
28	Obligaciones de las Entidades Fiscalizadas. Fracción V. Cumplir con los criterios, métodos, lineamientos y sistemas establecidos para la integración y presentación de los informes de Gestión Financiera y cuenta Pública.
55	La Auditoría Superior podrá imponer multas Fracción I. Cuando los Servidores públicos o las personas físicas no atiendan los requerimientos que se le realicen; salvo que exista disposición legal o mandado judicial que se los impida, o por causas ajenas a su responsabilidad; La Auditoría Superior podrá imponerles una multa mínima de ciento cincuenta a una máxima de dos mil veces el valor diario vigente de la Unidad de Medida de Actualización.
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	
110	La Secretaría realizará trimestralmente la evaluación económica de los ingresos y egresos en función de los calendarios de presupuesto de las dependencias y entidades. Las metas de los programas aprobados serán analizadas y evaluadas por las Comisiones Ordinarias de la Cámara de Diputados.
111	La Secretaría verificará periódicamente, al menos cada trimestre, los resultados de recaudación y de ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades, con base en el sistema de evaluación del desempeño, entre otros, para identificar la eficiencia, economía, eficacia, y la calidad en la Administración Pública Federal y el impacto social del ejercicio del gasto público,

	así como aplicar las medidas conducentes. Igual obligación y para los mismos fines, tendrán las dependencias, respecto de sus entidades coordinadas.
Ley General de Contabilidad Gubernamental	
54	La información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, respectivamente, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos.
79	Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.
Normativo General en materia de desempeño Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo	
40	Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal deberán realizar una planeación del desarrollo que incorpore las directrices generales del Presupuesto Basado en Resultados (PBR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), a la planeación, evaluación y ejecución de los programas que se elaboren con base en los siguientes criterios: I. Impulsar la estrategia de la Gestión Pública por Resultados; II. Definir e implantar las bases para el Presupuesto Basado en Resultados (PBR); y III. Establecer la estructura básica de los Sistemas Estatal de Monitoreo y Evaluación, y el de Evaluación del Desempeño con sus principales componentes, así como el seguimiento al cumplimiento de los indicadores estratégicos contenidos en el Plan Estatal del Desarrollo.
Ley de Presupuesto y contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo	
4	Párrafo segundo se menciona que los ejecutores del gasto contarán con una unidad de administración, encargada de planear, programar, presupuestal, en su caso establecer medidas para la administración interna, controlar y evaluar sus actividades respecto al gasto público.

En la información se visualiza lo siguiente y se describe cada una de las actividades, de la Matriz de Indicadores para Resultados información debe entregarse a más tardar el día 9 de octubre del presente, por lo que la evaluación ante la Unidad Técnica de Evaluación queda de la siguiente manera del componente que dirige Licenciado en Contabilidad Ángel Hernández Cabrera.

Se presentan las metas enviadas ante la Unidad Técnica de Evaluación y Desempeño (UTED), se presenta la evaluación obtenida y el presupuesto devengado del Programa Operativo Anual.

Componente 4.. Instrumentos De Planeación Y Evaluación Estratégica Implementados

Características Generales del Programa Presupuestario

Mide los Instrumentos de Planeación y Evaluación tales como Programa Institucional de Desarrollo, Programa Operativo Anual y Consejos Técnicos de Educación Superior Implementados con la Finalidad de Brindar Educación de Calidad.

Se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo con un objetivo general de Educación de calidad, del programa sectorial de Educación y Cultura



Este componente cuenta con tres actividades de los cuales se enuncian en el siguiente cuadro.

Se presenta el Reporte reflejado en la Matriz de Indicadores para Resultados correspondiente al Tercer Trimestre 2023.

Evaluación de metas Tercer trimestre 2023					
No.	Componentes/actividades	Metas programadas	Alcanzadas	% avance	Semaforización
4	INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ESTRATÉGICA IMPLEMENTADOS	3	3	100%	
4.1	GESTIÓN DE EVALUACIONES A LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	18	18	100%	
4.2	EVALUACIÓN A DOCENTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	0	0	0%	
4.3	IMPLEMENTACIÓN DE MÓDULOS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	1	1	100%	

Evaluación del Programa Operativo Anual						
No.	Componentes/actividades	Presupuesto Anual	Presupuesto acumulado al tercer trimestre	Devengado	Avance acumulado al tercer trimestre	% Avance Anual
4	INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ESTRATÉGICA IMPLEMENTADOS	\$942,624.00	\$644,003.45	\$644,003.45	100%	68%
4.1	GESTIÓN DE EVALUACIONES A LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	\$933,696.00	\$644,003.45	\$644,003.45	100%	69%
4.2	EVALUACIÓN A DOCENTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	\$8,928.00	\$0.00	\$0.00	0%	0%
4.3	IMPLEMENTACIÓN DE MÓDULOS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	\$537,609.00	\$89,271.32	\$89,271.32	100%	17%

Principales hallazgos:

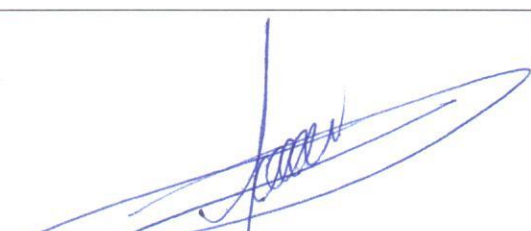
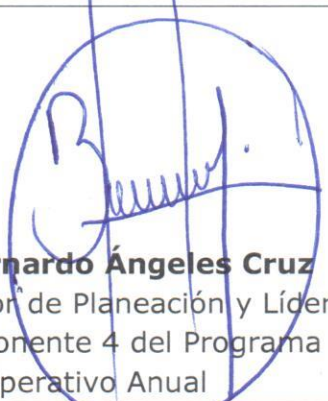
- El programa se encuentra correctamente vinculado con el Plan de Desarrollo Estatal de Hidalgo, así como el Plan Sectorial de la Secretaría de Educación Pública.
- Se puede observar que no todas las actividades han sido cumplidas al 100%.
- Se solicita se verifique el avance de su presupuesto anual.

Recomendaciones:

- Se les exhorta que se cumplan los objetivos instituciones y metas programadas con eficacia y eficiencia, manteniendo constancia en los procesos, realizar ajustes si es necesario en su plan de trabajo de manera detallada de tal manera dar cumplimiento a la programación de las metas y objetivos.

- Deberán cumplir con la ejecución del 100% del presupuesto programado cumpliendo cabalmente con el cumplimiento de las metas y objetivos programados.

No habiendo asuntos generales que tratar y previa lectura de la presente minuta, siendo las 15:00 horas del día 9 de octubre de 2023, en su celebración se levanta la minuta firman para su constancia al margen y al calce todos y cada uno de los que en ella intervinieron de conformidad en los acuerdos correspondientes. -----

 Ing. David Jorge Gómez Director General	 Lic. Ángel Hernández Cabrera Director de Planeación y Vinculación
 Ing. Bernardo Ángeles Cruz Subdirector de Planeación y Líder del componente 4 del Programa Operativo Anual	

MINUTA DE TRABAJO
DIRECCIÓN GENERAL, DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN,
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, Y LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
SEGUIMIENTO AL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN JULIO-SEPTIEMBRE 2023

Siendo las 14:00 horas, del día lunes 9 de octubre del 2023, en la sala de Juntas de la Dirección General del Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo, se encuentran reunidos el Ingeniero David Jorge Gómez Director General, Licenciado en Contabilidad Ángel Hernández Cabrera, Director de Planeación y Vinculación, la Licenciada en Contabilidad Araceli Meza Pérez, Subdirectora de Servicios Administrativos, el Ingeniero Bernardo Ángeles Cruz, Subdirector de Planeación, todas y todos adscritos al Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo, con la finalidad de dar seguimiento a las evaluaciones en materia de desempeño y presupuesto de manera trimestral del ejercicio fiscal 2023 para la integración del informe de Gestión Financiera y Cuenta Pública para la Auditoría Superior del Estado.-----

En seguimiento al avance del Programa Anual de Evaluación para la integración del informe de Gestión Financiera y Cuenta Pública para la Auditoría Superior del Estado Hidalgo y la H. Junta de Gobierno del Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo, en lo particular para la entrega de la información correspondiente al tercer trimestre la cual está programada para la entrega el día 9 de octubre del presente año, en apego a los Artículos :

Artículo	Precepto
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
134	Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.
Marco Normativo Ley de Fiscalización Superior y rendición de Cuentas	
28	Obligaciones de las Entidades Fiscalizadas. Fracción V. Cumplir con los criterios, métodos, lineamientos y sistemas establecidos para la integración y presentación de los informes de Gestión Financiera y cuenta Pública.
55	La Auditoría Superior podrá imponer multas Fracción I. Cuando los Servidores públicos o las personas físicas no atiendan los requerimientos que se le realicen; salvo que exista disposición legal o mandado judicial que se los impida, o por causas ajenas a su responsabilidad; La Auditoría Superior podrá imponerles una multa mínima de ciento cincuenta a una máxima de dos mil veces el valor diario vigente de la Unidad de Medida de Actualización.
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	
110	La Secretaría realizará trimestralmente la evaluación económica de los ingresos y egresos en función de los calendarios de presupuesto de las dependencias y entidades. Las metas de los programas aprobados serán analizadas y evaluadas por las Comisiones Ordinarias de la Cámara de Diputados.
111	La Secretaría verificará periódicamente, al menos cada trimestre, los resultados de recaudación y de ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades, con base en el

	sistema de evaluación del desempeño, entre otros, para identificar la eficiencia, economía, eficacia, y la calidad en la Administración Pública Federal y el impacto social del ejercicio del gasto público, así como aplicar las medidas conducentes. Igual obligación y para los mismos fines, tendrán las dependencias, respecto de sus entidades coordinadas.
Ley General de Contabilidad Gubernamental	
54	La información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, respectivamente, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos.
79	Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.
Normativo General en materia de desempeño Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo	
40	Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal deberán realizar una planeación del desarrollo que incorpore las directrices generales del Presupuesto Basado en Resultados (PBR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), a la planeación, evaluación y ejecución de los programas que se elaboren con base en los siguientes criterios: I. Impulsar la estrategia de la Gestión Pública por Resultados; II. Definir e implantar las bases para el Presupuesto Basado en Resultados (PBR); y III. Establecer la estructura básica de los Sistemas Estatal de Monitoreo y Evaluación, y el de Evaluación del Desempeño con sus principales componentes, así como el seguimiento al cumplimiento de los indicadores estratégicos contenidos en el Plan Estatal del Desarrollo.
Ley de Presupuesto y contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo	
4	Párrafo segundo se menciona que los ejecutores del gasto contarán con una unidad de administración, encargada de planear, programar, presupuestal, en su caso establecer medidas para la administración interna, controlar y evaluar sus actividades respecto al gasto público.

En la información se visualiza lo siguiente y se describe cada una de las actividades, de la Matriz de Indicadores para Resultados información debe entregarse a más tardar el día 9 de octubre del presente, por lo que la evaluación ante la Unidad Técnica de Evaluación queda de la siguiente manera del componente que dirige la Licenciada en Contaduría Araceli Meza Pérez.

Se presentan las metas enviadas ante la Unidad Técnica de Evaluación y Desempeño (UTED) y el presupuesto devengado del Programa Operativo Anual.

Componente 5. Programa De Gestión Administrativa De Las Instituciones De Educación Superior Ejecutado

Características Generales del Programa Presupuestario

Mide las Acciones de Capacitación y Actualización de Servidores Públicos, Realizadas como Lo son, Infraestructura, Equipamiento, Mantenimiento Preventivo y Correctivo y La Administración Central Pertenecientes al Programa de Gestión para la Operación Administrativa con la Finalidad de Contribuir al Cumplimiento de los Objetivos Institucionales.



Se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo con un objetivo general de Educación de calidad, del programa sectorial de Educación y Cultura

Este componente cuenta con cinco actividades de los cuales se enuncian en el siguiente cuadro.

Se presenta el Reporte reflejado en la Matriz de Indicadores para Resultados correspondiente al Tercer Trimestre 2023.

Evaluación de metas Tercer trimestre 2023					
No.	Componentes/actividades	Metas programadas	Alcanzadas	% avance	Semaforización
5	PROGRAMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EJECUTADO	3	3	100%	
5.1	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR	91	91	100%	
5.2	GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA EN EDUCACIÓN SUPERIOR	1	1	100%	
5.3	MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	3	3	100%	
5.4	DISTRIBUCIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO EN EDUCACIÓN SUPERIOR.	0	0	0%	
5.5	ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS EN EDUCACIÓN SUPERIOR	1	1	100%	

Evaluación del Programa Operativo Anual						
No.	Componentes/actividades	Presupuesto Anual	Presupuesto acumulado al tercer trimestre	Ejercido	Avance acumulado al tercer trimestre	% Avance Anual
5	PROGRAMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EJECUTADO	\$83,537,157.00	\$51,047,762.60	\$51,047,762.60	100%	61%
5.1	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR	\$71,778.70	\$9,936.10	\$9,936.10	100%	14%
5.2	GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA EN EDUCACIÓN SUPERIOR	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	100%	100%
5.3	MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	\$2,672,280.28	\$1,779,936.75	\$1,779,936.75	100%	67%
5.4	DISTRIBUCIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO EN EDUCACIÓN SUPERIOR.	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	0%	0%
5.5	ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS EN EDUCACIÓN SUPERIOR	\$80,592,098.02	\$49,256,889.75	\$49,256,889.75	100%	61%

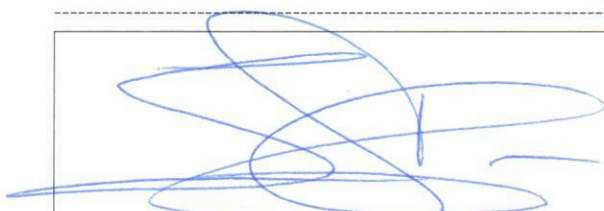
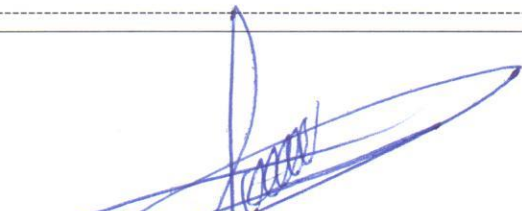
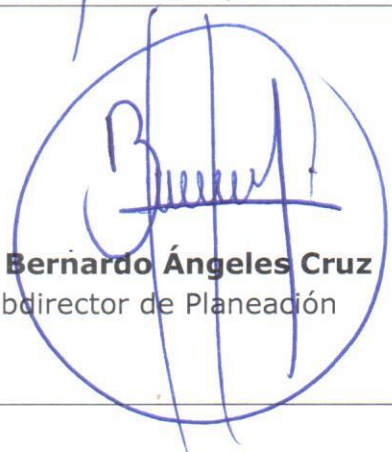
Principales hallazgos:

- El programa se encuentra correctamente vinculado con el Plan de Desarrollo Estatal de Hidalgo, así como el Plan Sectorial de la Secretaría de Educación Pública.
- Al revisar la evidencia, se puede constatar que las metas han sido logradas.

Recomendaciones:

- Se les exhorta que se cumplan los objetivos instituciones y metas programadas con eficacia y eficiencia, manteniendo constancia en los procesos, realizar ajustes si es necesario en su plan de trabajo de manera detallada de tal manera dar cumplimiento a la programación de las metas y objetivos.
- Deberán cumplir con la ejecución del 100% del presupuesto programado cumpliendo cabalmente con el cumplimiento de las metas y objetivos programados.

No habiendo asuntos generales que tratar y previa lectura de la presente minuta, siendo las 15:00 horas del día 9 de octubre de 2023, en su celebración se levanta la minuta firman para su constancia al margen y al calce todos y cada uno de los que en ella intervinieron de conformidad en los acuerdos correspondientes. -----

 Ing. David Jorge Gómez Director General	 Lic. Ángel Hernández Cabrera Director de Planeación y Vinculación
 L. C. Araceli Meza Pérez Subdirectora de Servicios Administrativos y Responsable del componente 5 del Programa Operativo Anual	 Ing. Bernardo Ángeles Cruz Subdirector de Planeación